



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL APOYO EN LA COORDINACIÓN, GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO TUNE-UP: “PROMOCIÓN DE LA GOBERNANZA MULTINIVEL PARA CONCRETAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LAS ÁREAS MARINAS”

Ref. PCTA: AT_TUNEUP_2020

1. TIPO DE PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO ABIERTO

2. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Procedimiento para la Contratación de asistencia técnica del proyecto TUNE-UP: “PROMOCIÓN DE LA GOBERNANZA MULTINIVEL PARA CONCRETAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LAS ÁREAS MARINAS”, cofinanciado al 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del programa europeo de cooperación transnacional Interreg MED 2014-2020.

3. CALIFICACIÓN DEL CONTRATO: Contrato de Servicios, artículo 17 Ley de Contratos del Sector Público (CPV: 79421000)

4. TRAMITACIÓN: Ordinario

5. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es la asistencia técnica especializada para el apoyo en la coordinación, gestión, implementación, seguimiento y evaluación de la actividad descrita anteriormente, en el marco del proyecto TUNE-UP: “PROMOCIÓN DE LA GOBERNANZA MULTINIVEL PARA CONCRETAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LAS ÁREAS MARINAS”.

6. MOTIVACIÓN NECESIDAD, Y JUSTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO: Se promueve este procedimiento para el desarrollo del proyecto TUNE-UP, el cual tiene como objetivo el desarrollo de cadenas de valor agroalimentarias tradicionales a pequeña escala, combinando la mejora de las potencialidades del mercado y de la sostenibilidad socioambiental.

Se espera que el proyecto contribuya a:

- Definir Planes de Acción Local para la gestión integrada de las AMPs en las áreas piloto basadas en una metodología transnacional conjunta.
- Dar a conocer e incorporar herramientas de gobernanza multinivel para la gestión integrada de las AMPs en la legislación e instrumentos políticos a nivel local, regional y nacional.
- Intercambiar conocimiento e información, reforzar sinergias y trabajo en red entre las AMPs del área mediterránea.

7. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN CONTRATOS DE SERVICIOS: La realización del presente contrato deriva de la insuficiencia de medios por parte de la FAMP que se justifica por las siguientes causas:



- Por no disponer de los recursos humanos suficientes, y de la especialización de los mismos, por la amplia gama de objetos profesionales que requieren la realización de dicho trabajo; y por carecer de los recursos humanos suficientes por estar el personal laboral de la FAMP dedicado al cumplimiento de las tareas de los fines estatutarios previstos por los Estatutos de la FAMP.
- Por no contar con las instalaciones y medios materiales necesarios para poder realizar las actividades que se incluyen en el Proyecto TUNEUP

8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO, FORMA DE CÁLCULO Y JUSTIFICACIÓN: El presupuesto de la actividad objeto de contratación es de Ochenta y Cinco Mil Euros (85.000,00 €), IVA incluido.

En cuanto al precio de adjudicación del presente contrato, el abono del mismo se hará de la siguiente forma: El 100% del importe total de la actividad/producción final adjudicada a la empresa que corresponda, una vez finalizada y correctamente documentada.

Para el abono de las actividades/producciones finales ejecutadas, el adjudicatario deberá aportar al finalizar la ejecución en un plazo máximo de 7 días naturales, toda la documentación administrativa exigida en el epígrafe 11 del Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas que rigen este concurso.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO: El Órgano de Contratación de la FAMP. Epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas.

Secretaría General de la Federación.

10. GARANTÍA PROVISIONAL: NO

11. GARANTÍA DEFINITIVA: SÍ

Importe no inferior al 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: No existen en esta actividad.

Sevilla, 24 de febrero de 2020